El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante por la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"BODAS DE ORO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 7072 SAN MARTIN DE PORRES"

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de octubre de 1971, durante el gobierno de Juan Velazco Alvarado, se funda en el Distrito de Villa El Salvador, la Institución Educativa 7072; ante la necesidad de los padres de familia de cumplir con la educación de sus hijos y con el apoyo de los entonces profesores: Alicia Olarte Alarcón, María Camones Robles y Melva Luz Poma Molina, logran concretar ese anhelo, siendo el primer Director el profesor: José Manuel Llanos Ruíz;

Que, en el año de 1975, se crea el Nivel Secundaria y en 1980 con la Resolución Directoral Zonal N° 0600 se le denomina Centro Educativo N° 7072 modelo I. y 1983 por Resolución Directoral Zonal N° 0713, es llamado Colegio N°7072, con las disciplinas de Ciencias y Humanidades e Industrial, creándose también Primaria de Adultos en el turno noche;

Que, en 1997, mediante Resolución Directoral N°4017 de la Unidad de Servicios Educativos (USE) N°01 se le denomina: Colegio Nacional Técnico "SAN MARTIN DE PORRES", por gestión del profesor Fernando Flores Limo, con las áreas de Ciencias Humanidades y Técnica, estando adscrita a la UGEL 01 San Juan de Miraflores;

Que, la Institución Educativa N°7072 "SAN MARTIN DE PORRES", cuenta con una población escolar de 1200 alumnos, distribuidos en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, ofreciendo una atención educativa en las especialidades: Industria del Vestido, Industria Alimentaria, Electricidad, Carpintería en Madera, Mecánica Automotriz y Computación;

Que, la institución educativa tiene como misión: impartir educación de alto nivel, además de ser humanista, ambientalista e inclusiva; líder de la comunidad y del cono sur de Lima, con maestros comprometidos en educación integral. Dedicados a formar estudiantes con principios éticos, religiosos y morales, comprometidos con el desarrollo socio-económico cultural para el distrito de Villa El Salvador;

Que, el 31 de octubre 2021, es una fecha importante y de homenaje para la Institución Educativa N° 7072 "SAN MARTIN DE PORRES", motivo por el cual el Parlamento Nacional reconoce el esfuerzo de los docentes en la búsqueda de una formación educativa de calidad en beneficio de sus educandos;

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a nombre del Congreso de la República a la **"INSTITUCION EDUCATIVA N° 7072, SAN MARTIN DE PORRES"** en el distrito de Villa el Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, que conmemora este 31 de octubre de 2021 sus Bodas de Oro institucional.

SEGUNDO: Transcribir la presente **MOCION DE SALUDO** a la Mg. Luz E. Andrade Ramos, Directora de la Institución Educativa y por su intermedio al personal docente, administrativo, padres de familia, alumnos y ex-alumnos de la comunidad educativa.

Lima, octubre 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2021 13:28:01-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe